

notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 4 de diciembre de 2002.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Cehegín

3001 Modificación puntual de las NN.SS. de Cehegín.

En cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 139 b) y artículo 164, ambos de la Ley 1/2001, de 24 de abril, LSRM, parcialmente modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo y una vez aprobado inicialmente el proyecto de «Modificación puntual de las NN.SS. de Cehegín entre Acequia del Campo y calle Hoya de don Gil», por acuerdo de Pleno celebrado en sesión de 31 de enero de 2003, por el que se delimitan las Unidades de Actuación números 28 y 29, se somete a información pública por plazo de un mes para que, en su caso, puedan ser presentadas alegaciones.

Sirva igualmente la presente a efectos de notificar por este medio a quienes figuran como titulares catastrales con ignorado lugar de notificación y/o intentada notificación sin efecto a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Viuda de don Cristóbal Guirao Salcedo, referencia catastral 6265944 y 6265945, don Francisco Puerta Jiménez, referencia catastral 646544, Herederos de Isidro Tordesilla Duro, referencia catastral 6465945, don Pedro Cabeza Montalbán, referencia catastral 6465955, don Antonio Fernández García, referencia catastral 6465956.

Cehegín, 10 de febrero de 2003.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Las Torres de Cotillas

3265 Aprobado inicialmente el Plan Parcial Industrial Santa Bárbara.

Habiéndose aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2003, el «Plan Parcial Industrial Santa Bárbara», proyecto redactado por don Enrique Lorente Martínez, promovido a instancia de don Enrique Lorente Martínez en representación de «Transportes Agustín Fuentes e Hijos, S.L.», se expone al público por el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que

quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, sito en la Calle Ecuador, s/n, durante cuyo periodo de información pública podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas, 28 de febrero de 2003.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Lorca

3000 Gerencia de Urbanismo. Suspensión de licencias en las parcelas 1, 2, 3, 10 y 11 de la manzana 55 de PEPRI de Lorca.

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2003, se acordó suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las fincas 1, 2, 3, 10 y 11 de la manzana 55 del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Sector II del Conjunto Histórico Artístico de Lorca, seguido bajo el número 03-02-01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida la notificación, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que el interesado desee ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 26 de febrero de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorquí

3259 Bases de la convocatoria para la provisión de las plazas por funcionarización del personal laboral. Oferta de empleo público 2002.

Primera: Naturaleza y características de la plaza.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por funcionarización del personal laboral, de las siguientes plazas de la plantilla de funcionarios:

1. Una plaza de auxiliar administrativo, de la Escala de Administración General, subescala auxiliar. Grupo de clasificación D.

2. Una plaza de Trabajador Social, de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, de grado medio, Diplomado en Trabajo Social. Grupo de Clasificación B.

3. Una plaza de Arquitecto Técnico, de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, de grado medio, Arquitecto Técnico. Grupo de Clasificación B.

4. Una plaza de Animador Sociocultural, de la Escala de Administración Especial, subescala de Cometidos Especiales. Grupo de Clasificación D.

5. Un Operario de Cometidos Varios, de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase personal de oficios. Grupo de Clasificación D.

Segunda: Sistema de selección.

El sistema selectivo consistirá en:

—La celebración de un curso de formación.

—La realización de una prueba objetiva sobre los conocimientos adquiridos.

Tercera: Realización de las pruebas selectivas.

1. El curso de formación será impartido sobre las materias que figuran en el anexo, para cada plaza. La duración del curso será:

—Plazas del Grupo B: 40 horas.

—Plazas del Grupo D: 20 horas.

2. La Alcaldía Presidencia designará los profesores que han de impartir el curso y determinará las fechas y horarios de los mismos.

3. Se declarará que han superado el curso de formación quienes hayan asistido, al menos, al 80% de las horas de duración del mismo, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado.

4. Finalizado el curso se expedirá la correspondiente certificación y declaración de haber superado el mismo por el profesor o profesores que lo hayan impartido. Dicha documentación se incorporará al expediente del procedimiento de selección para conocimiento del Tribunal Calificador.

5. La prueba objetiva de conocimientos se realizará a los aspirantes que hayan superado el curso de formación, y consistirá en una prueba tipo test de 40 preguntas para las plazas del grupo B y 20 preguntas para las plazas del grupo D.

Cuarta: Calificación de la oposición.

El curso de formación sólo se calificara como apto o no apto, para pasar a la prueba objetiva de conocimientos. La prueba objetiva de conocimientos se calificará entre 0 y 10 puntos, debiendo obtenerse 5 o más puntos para superar esta prueba. Los aspirantes que hayan superado la prueba objetiva de conocimientos serán propuestos por el Tribunal Calificador para su nombramiento por la Alcaldesa Presidenta.

Quinta: Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido, para cada una de las plazas, por los siguientes miembros:

· Presidente: La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

· Vocal 1.º: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Lorquí o de cualesquiera otro Ayuntamiento de la Región de Murcia, en servicio activo, del mismo grupo de clasificación o superior al de la plaza a seleccionar. Designado por la Alcaldía Presidencia.

· Vocal 2.º: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Lorquí o de cualesquiera otro Ayuntamiento de la Región de Murcia, en servicio activo, del mismo grupo de clasificación o superior al de la plaza a seleccionar. Designado por la Alcaldía Presidencia.

· Vocal 3.º: Designado conjuntamente por las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

· Vocal 4.º: Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

· Secretario: el Jefe del Negociado de Personal o funcionario en quien delegue.

Deberán designarse en cada caso el mismo número de miembros del Tribunal suplentes que titulares. Los miembros del tribunal deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios que les sean exigibles.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas a celebrar.

Sexta: Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo es necesario:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, la edad establecida en las normas aplicables al efecto.

c) Estar en posesión del título que a continuación se señala para cada plaza: Auxiliar Administrativo: Graduado Escolar, Formación profesional de Primer grado o equivalente; Trabajador Social: Diplomado en Trabajo Social; Arquitecto Técnico: Arquitecto Técnico; Animador Sociocultural: Graduado Escolar, Formación profesional de Primer grado o equivalente; Operario de Cometidos Varios: Graduado Escolar, Formación profesional de Primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitada o inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

f) No haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración o empleo público.

g) Pertener a la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento y estar incluido en la relación de plazas de personal laboral a funcionarizar contenida en el Acuerdo Marco de Condiciones de Trabajo suscrito con las organizaciones sindicales para los años 2002-2003.

Séptima: Instancias y documentación a presentar. Derechos de examen.

Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se contiene en el ANEXO de la presentes Bases, junto con fotocopia del DNI dirigida a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en la forma que determina el art. 38 de la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En el presente proceso selectivo se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las diferentes pruebas. En su caso, los interesados habrán de formular la correspondiente petición en la solicitud de participación.

Octava: Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa Presidenta dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BORM, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la misma resolución se determinará el lugar fecha de comienzo de la prueba objetiva de conocimientos, estableciendo los plazos necesarios para realizar con antelación el curso de formación que será notificado a los interesados a través del Tablón de Anuncios.

Novena: Presentación de documentos y nombramientos.

El aspirante propuesto por el Tribunal, para su nombramiento, deberá aportar en el plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante propuesto para nombramiento no presentara la documentación requerida no podrá ser nombrado y se procederá a la anulación de la propuesta de nombramiento a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera habido incurrir.

Presentada la documentación requerida, el aspirante propuesto, será nombrado funcionario para la plaza correspondiente, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la notificación de su nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia al nombramiento e integración en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Lorquí.

Décima: Incidencias y legislación aplicable.

El Tribunal Calificador interpretará las presentes Bases y resolverá cuantas incidencias pudieran presentarse en el desarrollo del proceso selectivo.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

Contra el acuerdo de convocatoria, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en extracto, en el B.O.E., o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E. Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Contra el acuerdo de aprobación de las bases de selección, firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Así como cualesquiera otros recursos o acciones que estimen convenientes.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no establecido en las presentes Bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; RDL 781/1986, de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 364/1995, de 10 de marzo.

ANEXO

D./D.^a _____, mayor de edad,
vecino de _____, C.P. _____,
con domicilio en _____, provisto
de DNI _____, teléfono _____.

EXPONE

Que está enterado del contenido de las bases que rigen la convocatoria de una plaza de _____, de funcionarización del personal laboral, aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia de _____.

Que conoce las bases que rigen la referida convocatoria que acepta plenamente.

Que reúne todos los requisitos establecidos en la cláusula sexta de las citadas bases, siendo su interés participar en el proceso selectivo que regulan las mismas.

SOLICITA

Tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria antes reseñada.

Las personas con minusvalías harán constar, en su caso, la discapacidad que tienen y las adaptaciones que precisan para el desarrollo de las pruebas selectivas: _____

En _____, a _____ de _____ de 2003.

(firma del interesado)

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ

ANEXO**Temario para una plaza de Auxiliar Administrativo
Grupo D de Administración General****Materias comunes**

Tema 1. La Constitución Española de 1978. La organización del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 2. El Gobierno, el Poder Judicial y el Poder legislativo en la Constitución.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 4. El Ayuntamiento: El Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno.

Tema 5. Las competencias de los municipios. Bienes, actividades y servicios de las Entidades Locales.

Tema 6. Los Recursos de las Haciendas Locales. Concepto de impuesto, tasa y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 7. Personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Sistemas de selección y provisión de puestos de trabajo. Retribuciones del personal.

Tema 8. Los órganos de las Administraciones Públicas. Creación. Avocación. Encomienda de gestión y delegación de firma. Los órganos colegiados.

Tema 9. Abstención y recusación. El interesado. Derechos de los ciudadanos. Derecho de acceso a Archivos y Registros. Los registros.

Tema 10. Colaboración de los ciudadanos. Responsabilidad en la tramitación de los procedimientos administrativos. Obligación de resolver. Silencio administrativo.

Tema 11. Términos y plazos. Cómputo. Ampliación. Tramitación de urgencia. Audiencia de los interesados. Recursos administrativos.

Tema 12. Las ordenanzas fiscales municipales. Los tributos. La gestión, liquidación e inspección de los tributos municipales.

Materias específicas

Tema 13. El Municipio. Territorio y Población.

Tema 14. El Padrón Municipal de Habitantes. El Censo Electoral. Derechos y deberes de los vecinos.

Tema 15. Los bienes municipales. Clases de bienes municipales. El inventario de bienes.

Tema 16. El servicio público local. Obras municipales. Los Planes de Obras y Servicios Municipales y el Programa Operativo Local.

Tema 17. Contratos administrativos. La preparación de los contratos. La perfección y formalización de los contratos administrativos. Los procedimientos de adjudicación de los contratos de obras, de concesión de obras públicas, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y asistencia y de servicios. Procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 18. Responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento. El procedimiento para la exigencia de la responsabilidad patrimonial.

Tema 19. El presupuesto de las entidades locales. Las haciendas locales. Los tributos, el sujeto pasivo y los responsables del tributo. Los diferentes impuestos municipales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 20. Hardware y software utilizado en la Administración pública. Principales elementos y conceptos de un equipo informático. Copia y administración de ficheros en diversos soportes. Principales aplicaciones utilizadas por personal de Administración: Procesador de textos, Hoja de cálculo, Base de datos. Tratamiento de ficheros informáticos con datos de carácter personal.

**Temario para una plaza de
Diplomado en Trabajo Social
Grupo B de Administración Especial****Temario común**

1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La Corona. El Poder Legislativo.

4. El Poder Judicial.

5. El Gobierno y la Administración del Estado.

6. La Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. La Administración Local. Las entidades locales y sus clases. Municipio: su organización y competencias. Ordenanzas y Reglamentos Locales.

8. Organización Municipal. Competencias.

9. El Acto Administrativo.

10. Procedimiento Administrativo.

11. La función pública local y su organización.

12. La Ley de Haciendas Locales. El Presupuesto.

Temario específico

13. El derecho internacional público en relación con los Servicios Sociales: La Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Carta Social Europea. La Comunidad Europea. El Consejo de Europa.

14. La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

15. La Consejería de Trabajo y Política Social. El ISSORM.

16. La acción social en el marco de la política de bienestar social. Evolución histórica y situación actual.

17. Necesidades y recursos sociales. Los recursos sociales dentro del sistema de Servicios Sociales.

18. Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

19. Proceso de socialización. Los agentes socializadores. Familia, escuela y otros.

20. Causas estructurales y sociales de la marginación. Situaciones de Marginación.

21. Situaciones de marginación: minorías étnicas.

22. Situaciones de marginación: transeúntes y mendicidad.

23. Estructura social. Análisis de la estructura social española.

24. Demografía. Principales conceptos: movimiento natural de la población, migraciones, fuentes estadísticas.

25. La investigación y el Diagnóstico en Trabajo Social.

26. Técnicas e instrumentos empleados en el Trabajo Social.

27. Planteamientos metodológicos actuales en Trabajo Social. Proceso metodológico de intervención social.

28. La Planificación en Servicios Sociales.

29. La evaluación en Servicios Sociales. Tipos y procesos.

30. Los grupos de trabajo. El trabajo en equipo. El trabajo interdisciplinar.

31. Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

32. Programa de Trabajo Social de Zona. Proyectos y actividades.

33. Programa de Familia y Convivencia. Proyectos y Actividades.

34. Programa de Prevención e Inserción Social. Proyectos y actividades.

35. Programa de Participación y Cooperación Social. Proyectos y actividades.

36. Los niveles de Intervención en Trabajo Social.

37. Tipología de Recursos Sociales. Niveles Organizativos y Principios Operativos. Evaluación de los Recursos.

38. Prestaciones Sociales. Pensiones No Contributivas. Prestaciones de la Ley de Integración Social del Minusválido.

39. Las ayudas, prestaciones y medidas para la inserción y protección social en la Región de Murcia.

40. Las Ayudas de Emergencia Social. Ordenanza Municipal del Ayto. de Lorquí.

41. Deontología y Ética Profesional. Los Códigos Éticos en Trabajo Social.

42. Filosofía en Trabajo Social. Disciplina y Enfoques teóricos.

43. La iniciativa privada en la Acción Social.

44. Entidades y asociaciones que intervienen en la acción social en el municipio de Lorquí. Recursos y programas.

45. Los Servicios Sociales Especializados.

46. Servicios Sociales Especializados: Familia e Infancia. Situación de riesgo social y de desamparo. Recursos para su atención.

47. Servicios Sociales Especializados: Discapacitados, accesibilidad e incorporación social.

48. Servicios Sociales Especializados: Drogodependientes, asistencia, rehabilitación y reinserción.

49. Servicios Sociales Especializados: Personas Mayores, necesidades y problemas.

50. El envejecimiento. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez.

51. La familia: Evolución, situación actual, funciones y roles.

52. Derecho de familia. La filiación. La separación y el divorcio. La patria potestad.

53. Deficiencias, discapacidades y minusvalías. Definición. Aspectos sociales de las minusvalías.

54. Salud y Trabajo Social: Concepto de salud. La Salud desde su vertiente comunitaria.

55. Trabajo social con familiares del enfermos mentales.

56. Disposiciones legales vigentes sobre escolarización e integración de niños con deficiencias intelectuales, motóricas, sensoriales, educacionales y sociales.

57. Estructura organizativa de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Lorquí.

58. Historia y evolución de los Servicios Sociales Municipales en Lorquí.

59. La inserción sociolaboral en el municipio de Lorquí. Necesidades y Recursos.

60. Los programas de realojamiento en Viviendas de Promoción Pública en el municipio.

Temario para una plaza de Arquitecto Técnico Grupo B de Administración Especial

Parte general

1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

2.- La Corona. El Gobierno.

3.- El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

4.- Organización Territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

5.- El acto administrativo. Concepto. El Procedimiento Administrativo. Fases.

6.- Los recursos administrativos.

7.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Procedimiento. Responsabilidad de las Autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

8.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. Especial referencia a los bienes de las Entidades Locales.

9.- El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población.

10.- Organización y competencias municipales.

11.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificaciones de acuerdos.

12.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

Parte específica

1.- Significado del Planeamiento Urbanístico. Tipología de los Planes. La jerarquización de los Planes.

2.- El Planeamiento municipal. Los Planes Generales. Planes Parciales. Proyectos de Urbanización. Programas de actuación. Normas complementarias y subsidiarias del Planeamiento. Planes especiales.

3.- La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. Adquisición sucesiva de las facultades urbanísticas. El patrimonio municipal del suelo.

4.- La ejecución de los Planes de Ordenación. Competencias y principios generales.

5.- Sistemas de actuación. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de los beneficios y cargas.

6.- Parcelaciones y reparcelaciones.

7.- Las expropiaciones urbanísticas: clases, procedimiento expropiatorio, criterios de valoración.

8.- Intervención en la edificación y uso del suelo. El sometimiento a licencia. Obras sin licencia. Ordenes de ejecución.

9.- Infracciones urbanísticas. Clases. Responsables. Sanciones. Prescripción.

10.- Expediente contradictorio de ruina. Competencia. Tramitación. Ejecución del acuerdo de ruina. Acción judicial. Aspectos técnicos de la ruina. Supuestos en que procede la declaración de ruina. Inspección y dictámenes técnicos. Clases de ruina. Reparaciones. Medidas de seguridad.

11.- Las NN.SS. de Planeamiento de Lorquí. Planteamiento General y análisis de su implantación. Clases de suelo y características esenciales.

12.- Ordenanzas de edificación y usos del suelo en el término municipal de Lorquí, conceptos, clases y desarrollo de las mismas según la clasificación y zonificación del suelo.

13.- El Patrimonio Histórico-Artístico. Conceptos. Legislación protectora. La Ley 16/ 85. Conceptos generales. Criterios de conservación de edificios y recintos histórico-artísticos. Su tratamiento en el Plan Urbanístico y Ordenanzas Municipales de Edificación.

14.- Los Servicios Municipales. Conceptos y clases, los Servicios Técnicos. Planificación.

15.- Programación y presupuestación de servicios. Las obras municipales. Obras ordinarias. Obras de urbanización e infraestructuras.

16.- Los proyectos de obras municipales. Conceptos, tipos y características. Contenido y

documentos del proyecto. Aprobación y financiación. Competencia y actuación de los facultativos. Responsabilidades.

17.- La contratación administrativa de obras. Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Los pliegos de cláusulas administrativas generales. Los pliegos de prescripciones técnicas particulares.

18.- Efectos del contrato de obras. Ejecución, modificación y extinción del contrato de obras.

19.- La ejecución de las obras municipales. Formas de realización. Dirección facultativa y contratista. Control de la ejecución.

20.- Modificaciones de un proyecto. Resumen económico de una obra. Certificaciones de obra. Expediente de liquidación de las obras.

21.- Revisiones de precios. El precio contradictorio.

22.- La dirección y control de las obras municipales. Competencia y actuación de los facultativos en la dirección de obra. Responsabilidades.

23.- El contratista, clasificación, derechos, obligaciones y responsabilidades. La certificación de la obra ejecutada. Recepción de obras. Períodos de garantía.

24.- El Reglamento general de policía, espectáculos públicos y actividades recreativas. Conceptos generales. Condiciones de diseño. Locales cubiertos y recintos abiertos. La evacuación contra incendios. Conceptos y condiciones generales. Evacuación, protección e instalaciones. Normas estatales y locales.

25.- La evitación de barreras arquitectónicas. Conceptos generales. Normativa afectante. Incidencias en el diseño urbano y en el diseño de edificios. Accesos, circulaciones y servicios.

26.- Ordenación técnica de la edificación. Normas básicas. Normas técnicas de calidad. Normas tecnológicas. Normas de habitabilidad. Normas y sistemas de conservación y mantenimiento de edificios. Causas.

27.- Teoría del valor y sistemas de valoración. Valor por renta. Valor por comparación. Valor por capitalización. Aplicación del método residual. Valor de mercado. Depreciación y causas.

28.- Valoración del suelo y de las construcciones. Valoración de terrenos según el planeamiento urbanístico. Valor inicial y valor urbanístico.

29.- Valoración de edificios, clasificación tipológica de los edificios. Depreciación y estado de conservación. Métodos de valoración del suelo y edificios según su finalidad. Valor catastral y valor de mercado. Plusvalías.

30.- Proyectos de Instalaciones Deportivas.

31.- Propuesta de redacción de Normativa de Control de Calidad en Obras de Urbanización en el Municipio de Lorquí.

32.- Ruinas en Construcciones Antiguas I. Fisuras y grietas, su interpretación. Toma de datos. Primeras precauciones. Apeos y cimbras.

33.- Ruinas en Construcciones Antiguas II. Causas de las ruinas. Cimentaciones en laderas. Cimentaciones en terrenos llanos. Recalzos de cimientos. Acodamientos y zunchados. Humedades por capilaridad. Humedades por cubierta. Descomposición de morteros. Mamposterías de mala calidad. Daños por antiguas obras. Las raíces de las plantas. Erosión por aguas marinas. Empujes de arcos y bóvedas. Causas de los empujes. Refuerzos de arcos y bóvedas.

34.- Ruinas en Construcciones Antiguas III. Empujes de cubiertas y forjados. Causas en cubiertas. Pandeo de muros. Reconstrucción de cubiertas. Reconstrucción de terrazas. Refuerzo y nuevos forjados. Empujes de tierras. Empujes interiores. Empujes exteriores. Descargas eléctricas.

35.- Ruinas en Construcciones Antiguas IV. Traslado de monumentos y edificios en general. Trabajos preliminares. Demoliciones. Toma de datos. Numeración y plantillas. Andamios. Numeración. Plantillas y cimbras. Desmontado y nuevo montaje. Protección y almacenado. Nuevos montados.

36.- Naturaleza de los terrenos. Terrenos aptos o no aptos para la construcción. Pruebas y resistencias de los mismos.

37.- Cimientos y funciones. Distintos tipos. Cementos: clasificación y características. Yesos: clasificación y aplicaciones en la construcción.

36.- Hormigón: tipos, controles.

38.- Granulometría: dosificación de morteros y hormigones. Distintos tipos de dosificación. Problemas prácticos.

39.- Redes de alcantarillado. Tipo de redes. Criterios. Cálculo de redes. Redes de abastecimiento de agua.

40.- Control de calidad de obras de hormigón y edificación.

41.- Descripción de grietas más usuales en la edificación y causas.

42.- Depuración de aguas residuales.

43.- El control de calidad de obras de carretera.

44.- Patología, refuerzo y rehabilitación de estructuras de hormigón armado I. Uso erróneo del ordenador. Fisuración de tabiquerías por deformaciones excesivas de estructuras de edificación. Durabilidad de la estructura. Fallos en los materiales componentes del hormigón. Retracción plástica. Retracción de secado. Falta de resistencia. Fallos en las armaduras.

45.- Patología, refuerzo y rehabilitación de estructuras de hormigón armado II. Tipología de fisuras de hormigón. Atlas de clasificación de fisuras. Ensayos de información. Probetas- testigo. Esclerómetro. Ultrasonidos. Sondas magnéticas. Otros métodos.

46.- Patología, refuerzo y rehabilitación de estructuras de hormigón armado III. Estudio, diagnóstico y redacción de los informes en casos de patología. Rehabilitación de estructuras de hormigón armado. Sistemas de refuerzo de estructuras.

47.- Patología, refuerzo y rehabilitación de estructuras de hormigón armado IV. Métodos especiales de reparación. Inyección de fisuras. Saneado de coqueas. Gunitado. Protección superficial. Refuerzo de estructuras de cimentación. Refuerzo de elementos a flexión y esfuerzo cortante. Transformación en viga mixta. Chapas pegadas con resina epoxi. Refuerzo de elementos a flexocompresión. Encamisados y zunchos de retracción.

48.- Fundamentos de la corrosión. Factores desencadenantes. Carbonatación. Cloruros. Factores acelerantes. Ensayos para diagnóstico. Protección de las armaduras. Casos prácticos.

Temario para una plaza de Animador Sociocultural Grupo D de Administración Especial

Parte general

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.- La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 3.- El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 4.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 5.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 7.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 8.- Organización municipal. Competencias.

Parte específica

Tema 1. Evolución de las políticas socioculturales en los Ayuntamientos democráticos. Experiencias más significativas.

Tema 2. El Municipio de Lorquí. Análisis territorial, demográfico, sociocultural: Aspectos históricos, etnográficos, antropológicos, ecológicos y patrimoniales relevantes.

Tema 3. La Animación sociocultural. Concepto. Metodología. Campos de actuación.

Tema 4. La Animación sociocultural. Evolución histórica. Su aplicación a políticas de desarrollo local y participación ciudadana.

Tema 5. La participación ciudadana: su expresión como derecho en la C. E. de 1978.

Tema 6. La Ley de Patrimonio Histórico Español, 16/ 1985, de 25 de junio.

Tema 7. Planificación. Concepto. Tipos de Planificación. El Proyecto de Trabajo y sus elementos constitutivos.

Tema 8. La Gestión de Recursos Humanos (I) Principios Básicos: las Organizaciones. Descripción y Tipología. El organigrama como elemento básico de una organización.

Tema 9. La gestión de Recursos Humanos (II). Características del Trabajo en equipo.

Tema 10. Gestión de equipamientos socioculturales. Indicadores de uso y satisfacción del usuario. Técnicas de evaluación de la gestión: tipos.

Tema 11. Técnicas de control y evaluación: concepto y métodos. Adaptación a los programas socioculturales. Elaboración de indicadores. Los balances e informes de gestión.

Tema 12. Sociología Básica. Movimientos Sociales I: Asociaciones, Movimientos Sociales, Tercer Sector; Conceptos. Aspectos cualitativos y cuantitativos relevantes.

Tema 13. Sociología Básica. Movimientos Sociales II: La historia reciente de los movimientos asociativos y su representatividad en España: décadas 80 y 90. Un caso singular: el asociacionismo juvenil de los 90. La renovación de las organizaciones ciudadanas: tendencias para el nuevo siglo.

Tema 14. Sociología Básica. Técnicas de Investigación Social: teorías, métodos y técnicas. La Investigación Acción Participativa (IAP): concepto. Su aplicación a la planificación estratégica en programas socioculturales.

Tema 15. Sociología Básica. Técnicas de Investigación social: teorías, métodos y técnicas. El análisis de redes de relación social. El sociograma: concepto. Su aplicación al diseño de programas socioculturales.

Tema 16. Los equipamientos socioculturales I: centros culturales, centros cívicos, centros municipales; aspectos descriptivos relevantes, funcionalidad y utilización. El concepto de polivalencia y su aplicación al diseño de los equipamientos.

Tema 17. Los equipamientos socioculturales II: centros de Juventud, Centros de Mayores, Centros de Mujer. El concepto de especialización para programas de intervención sectorial.

Tema 18. Los equipamientos socioculturales III: auditorios, centros de arte, teatros, museos, centros de interpretación. El concepto de especialización para la difusión de las bellas artes y el patrimonio.

Tema 19. Los equipamientos socioculturales IV: Las Universidades Populares: un ejemplo de política local de desarrollo sociocultural. Evolución histórica. Metodología y organización.

Tema 20. Perspectivas de la actividad profesional I: Los programas y servicios de Ocio y Tiempo Libre. El paradigma de la utilización creativa del Tiempo libre: tiempo libre juvenil y emancipación; tiempo libre para la mujer; ocio creativo para los mayores.

Tema 21. Perspectivas de la actividad profesional II: Los programas de empleo e inserción profesional para jóvenes y mujeres. Su implantación en las políticas de desarrollo local.

Tema 22. Perspectivas de la actividad profesional III: Educación ambiental y animación sociocultural. El concepto de educación ambiental y su evolución histórica. El entorno y su conservación como factor de desarrollo local.

Tema 23. Perspectivas de la actividad profesional IV: La Educación Social y sus ámbitos de actuación: educación de adultos, educación para la paz, educación multicultural, animación sociocultural. .

Tema 24. Perspectivas de la actividad profesional V: los programas comunitarios europeos: de acción sectorial (Youthstar, Now...); de desarrollo local (Urban); de desarrollo rural (Leader). El desarrollo social y educativo desde la perspectiva del Tratado de la Unión Europea: principales organismos europeos implicados.

Tema 25. Servicios de Información: El derecho a la información de los ciudadanos en la C. E. de 1978. Los servicios de información municipales: el Servicio de Información al Ciudadano y los servicios de información y asesoramiento juvenil. Organización y funcionamiento.

Tema 26. Servicios de Información: Información y nuevas tecnologías. Internet y Correo electrónico. El acceso masivo a la información y sus consecuencias sociales y culturales. Utilización de los medios de comunicación de masas para la proyección e información de los servicios públicos.

Tema 27. Aspectos relevantes en el ámbito del Teatro y la Danza. Elementos básicos de la programación de unidades especializadas: auditorios y salas de exhibición teatral. Programas de formación, difusión y producción sobre la danza y el teatro: experiencias significativas.

Tema 28. Aspectos relevantes en el ámbito de la literatura. Elementos básicos de la historia literaria, en especial de la española. Programas de formación, difusión y producción sobre la literatura: experiencias significativas.

Tema 29. Aspectos relevantes en el ámbito de la Música. Organización de conciertos, certámenes, encuentros. El caso singular de las Agrupaciones y Bandas de Música: su importancia social y actividades principales. Programas de formación, difusión y producción sobre la Música: experiencias significativas.

Tema 30. Aspectos relevantes en el ámbito del cine y las artes audiovisuales. La industria del cine: producción y distribución y su orientación al ocio y el entretenimiento. Principales géneros y movimientos cinematográficos.

Tema 31. Aspectos relevantes en el ámbito de las artes plásticas. Organización de exposiciones, certámenes y concursos: elementos a considerar. Programas de formación, difusión y producción sobre las Artes Plásticas.

Tema 32. Aspectos relevantes en el ámbito de los nuevos medios de expresión y creación. El cómic, la videocreación, el arte electrónico: nuevas fronteras de la creación artística. Programas de formación, difusión y

producción en los nuevos medios: experiencias más significativas.

**Temario para una plaza de
Operario de Cometidos Varios
Grupo D de Administración Especial**

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales y contenido.

Tema 2.- La Organización del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Principios generales y contenido.

Tema 4.- El Ayuntamiento: Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Organización, funciones y atribuciones.

Tema 5.- Las competencias de los Municipios. Servicios Públicos Locales.

Tema 6.- Bienes, actividades y servicios de las Corporaciones locales.

Tema 7.- El Derecho Administrativo. Normas sobre procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos.

Tema 8.- Los recursos de las Haciendas Locales. Concepto de impuesto, tasa y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 9.- El Gobierno, el Poder Judicial y Poder Legislativo en la Constitución.

Tema 10.- Derechos y Libertades en la Constitución.

Tema 11.- Competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Murcia. Competencias de desarrollo legislativo y ejecución.

Tema 12.- La Asamblea Regional de Murcia. El Presidente y el Consejo de Gobierno.

Tema 13.- Personal al servicio de las Entidades Locales. La Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo.

Tema 14.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 15.- Las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. Sistemas de selección y provisión de puestos de trabajo.

Tema 16.- Conceptos generales de albañilería y fontanería; tareas básicas. Herramientas, uso y mantenimiento. Principales reparaciones. Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas, uso y mantenimiento.

Tema 17.- Conceptos generales de electricidad; tareas básicas. Herramientas, uso y mantenimiento. Principales reparaciones. Cuadros generales de Alumbrado Público.

Tema 18.- Conceptos generales de carpintería y cerrajería; tareas básicas. Herramientas, uso y mantenimiento. Principales reparaciones.

Tema 19.- Conceptos generales de jardinería; tareas básicas. Herramientas, uso y mantenimiento.

Herramientas, uso y mantenimiento. Principales técnicas en el cuidado de las plantas.

Tema 20.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Lorquí, 4 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

3260 Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo en turno libre. Oferta de empleo público 2002.

Primera: Naturaleza y características de la plaza.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, de la Escala Administración General, de la subescala Auxiliar, Grupo de Clasificación D según el artículo 25 de la Ley 30/1984. Turno Libre.

Segunda: Sistema de selección.

El sistema selectivo es el de oposición.

Tercera: Realización de las pruebas selectivas.

La oposición consistirá en la práctica de tres pruebas obligatorias y eliminatorias:

—Primera prueba: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 3 horas, 3 supuestos prácticos relacionados con las materias del temario del ANEXO, pudiendo consultar textos legales exclusivamente.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos de los aspirantes a la resolución de los problemas prácticos planteados.

—Segunda prueba: De carácter teórico. Consistirá en contestar por escrito un ejercicio tipo test de 50 preguntas, para cada una de las cuáles habrá propuestas tres respuestas, de las cuales sólo una será la correcta. Las preguntas se referirán a los contenidos del Temario anexo. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 1 hora.

—Tercera prueba: De carácter teórico. Consistirá en contestar por escrito un tema propuesto por el Tribunal sobre los contenidos del temario anexo. El tema propuesto podrá coincidir con alguno de los relacionados en el temario o, a decisión del Tribunal, podrá referirse, con otras denominaciones más genéricas, a contenidos de diferentes epígrafes del temario que habrán de relacionar los aspirantes en el desarrollo del ejercicio. El plazo máximo de duración de este ejercicio será de 2 horas.

Cuarta: Calificación de la oposición.

La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro